

CAMBIOS EN EL CATÁLOGO PARA INSPECTORES: MÁS DESIGUALDAD Y EL ERROR DE VOLVER A APOSTAR POR EL 'INVESTIGADOR INSPECTOR'

Como muchos ya sabréis, en mayo se ha llevado a cabo una modificación del catálogo de puestos de trabajo de nuestro Cuerpo centrada en los Inspectores/as. Ha supuesto la creación de 383 nuevas vacantes, el 70,2% en las plantillas y el resto en los servicios centrales. Y si algo tenemos claro ya, después de un primer análisis, es que **estamos ante una iniciativa que perpetúa la desigualdad en la categoría profesional y que persiste en el error de apostar por la figura del 'Investigador Inspector', que en CEP llevamos años criticando porque genera una división artificial** entre profesionales que hoy en día no tiene sentido alguno.

En primer lugar, **la mayor parte de esos nuevos puestos, hasta 211 (un 55%), serán de Investigadores Inspectores. Con esta decisión no sólo no se pone fin a esa discriminación interna dentro de la categoría profesional -en CEP siempre hemos reclamado acabar con esa nefasta idea, porque no hay Inspectores 'de primera' o 'de segunda'- sino que, al contrario, se comete el error de volver a avanzar por un camino que perjudica económicamente a muchos cientos de grandes profesionales.** Menos nivel de complemento de destino (un 24, frente al 25 de los Jefes de Grupo) y menos complemento específico singular (se cobra, según plantillas, entre 3.300 y 3.700 euros anuales menos que un Jefe de Grupo) que perpetúan una injusticia que no tiene sentido alguno. **Hay que dignificar a los Investigadores Inspectores, restablecer sus derechos económicos y encontrarles el lugar corporativo que merecen** en cualquier Brigada, sea como Jefes Adjuntos de Grupo o cualquier otra figura similar.

Esta reforma también ha supuesto la creación de dos nuevos puestos de trabajo, que se proveerán por CGM: el Inspector Seguridad Ciudadana (103 vacantes, casi todas en plantillas) y el Inspector Gestión (69 vacantes, la mayoría en servicios centrales), ambos con NCD24 y mismo CES. Aunque sea más o menos evidente el cometido que asumirá cada uno, la DGP vuelve a incurrir en un oscurantismo informativo ridículo. No costaba nada explicarlo...

Finalmente, y como decíamos, **la DGP también mantendrá esa desigualdad que supone que un mismo Investigador Inspector, Inspector Seguridad Ciudadana o Inspector Gestión pueda cobrar tres complementos específicos singulares diferentes según su plantilla de destino (4.716,72, 4.561,88 y 4.406,16 euros).** Y lo hará sin que nadie sepa por qué, bajo qué criterios y con qué variables analizadas. La reducción de los diferentes CES para homogeneizarlos al alza es una de las demandas históricas de CEP y vamos a seguir luchando por ella.

Y es que mientras otros, que se dicen 'el sindicato de mandos', callan sumisos y no se quejan por estas injusticias, aquí vamos a seguir peleando por vuestros derechos. Por dignificar una categoría profesional esencial en todas las unidades y plantillas. Esa es nuestra hoja de ruta y la de tantos y tantos afiliados que estáis en CEP por esa misma razón.



PUNTO FINAL A UNA GRAVE INJUSTICIA EN EL CONGRESO Y SENADO

En CEP llevamos años denunciando la discriminación que sufrían los compañeros que ocupaban el puesto de "Personal Seguridad Inspector" en el Congreso de los Diputados y el Senado. Estas diez vacantes castigaban a sus titulares con 1.500 euros anuales menos que un Inspector Investigador (y 7.000 menos que un Jefe de Grupo Operativo). La reforma del catálogo elimina esos puestos y pone fin a una situación contra la que siempre hemos luchado (como se ve en la Circular de 2021, a la izquierda de estas líneas)



@cep_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



SCAN ME!
Afiliate desde aquí

Accede al documental CEP en Amazon Prime "¿QUIÉN NOS PROTEGE?"

